

Seiute maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SE PTACIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

al qual se acompañan los respectivos Documentos quese han de
comprobar, y se ponen los testimonios correspondientes, si-
tándose para todo al Procurador o Indico General del dho
Pueblo, se requiera las diligencias que manda la supe-
rioridad y pide la parte del expresado R. H. M. reservar
en este Ayuntamiento para practicar las demás que ex-
igen de este Ayuntamiento para practicar las demás que ex-
igen de este Ayuntamiento para practicar las demás que ex-
igen de este Ayuntamiento para practicar las demás que ex-

Despacho o quinto presentase en este Ayuntamiento un Despach-
o, sobre comprobar
de docum. ^{ta dinstancia} Requisitorio del Consejo, Justicia y Reavimiento
adillig. Escalante de la mui noble y mui leal villa de Tumbilla, dirigido
esta Ciudad a instancia de D. Miguel Peronino Es-

calante ver de aquella, quien ha ganado Real Provision
de su pension de la villa de Tumbilla de la Real
Chancilleria de Granada, en fecha de 2 de Noviembre de este

año, referendada de D. Juan Manuel Monroy en el
Civano de Camara para el celestinal Estado conforme

a su calidad, y ha requerido conella al Ayuntamiento
de dicha Villa, y pedido se compruebe el testamento de Don

Pedro Escalante en el buelo otorgado en esta Ciu-

